

Objeto:

Verificar la administración de los fondos para gastos comunes

Período auditado:

1° de enero y el 31 de diciembre del ejercicio 2024

Normativa relevante:

Decreto N° 491/18,
Disposición N° 27-DGCG/19 y sus normas complementarias y modificatorias.

Equipo auditor:

Cdra. Adriana Gabriela PALAGANOS;
Cdra. Catalina Rosa VILOTTA.

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°008/25

Procuración General de la Ciudad

Procuración General Adjunta Dictámenes

Dirección General Dictámenes

Alcance:

Las tareas de recopilación y análisis de información y documentación se desarrollaron en la Unidad de Auditoría Interna de la Procuración General de la Ciudad.

Las tareas de campo fueron ejecutadas entre el 9 de junio y el 5 septiembre de 2025.

La fecha de corte para el análisis de información fue el día 1° de julio de 2025.

El análisis se circunscribió al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del ejercicio 2024.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

- En 2 (dos) comprobantes, la condición de venta indicada no es contado, requisito establecido en el Anexo I de la Disposición N° 27-DGCG/19;
- En el Informe de solicitud de otorgamiento de fondos, se indica el monto del saldo en efectivo redondeado, cuando correspondía indicar el monto exacto y, la documentación financiera respaldatoria vinculada, no fue generada con el tipo de documento "Informe Comprobante";
- En la planilla "Resumen de comprobantes por fecha" no se indica la condición de IIBB en uno de los proveedores.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Conclusión del Informe:

Del análisis realizado de la documentación e información recabada con objeto del presente informe, respecto de la verificación de la administración de fondos para gastos comunes, se concluye que la Dirección General Dictámenes, ha cumplido con los procedimientos administrativos y presupuestarios establecidos en la normativa vigente en la materia.

Sin perjuicio de ello, con relación a los hallazgos detectados y a fin de propender a la mejora continua, se recomienda revisar periódicamente la normativa vigente y reforzar los controles internos en las distintas instancias de los procesos de la administración y rendición de los fondos considerando la totalidad de requisitos y lineamientos establecidos.

Principal Recomendación:

Revisar periódicamente la normativa vigente en la materia, tomando en cuenta la totalidad de los requisitos establecidos en las distintas instancias de los procesos de administración y rendición de fondos.